

ALCALDIA DE POPAYAN

GEI-170

SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Versión: 07

Página: 1 de 1



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Que, con el oficio con radicación POP2022EE003987 del 04 de Abril del 2022, la Secretaría de Educación del Municipio de Popayán, citó al señor HENRY URIEL DORIA DELGADO, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 10.531.445, para practicar la diligencia de notificación personal de la Resolución 20221700017034 del 09 de Marzo de 2022, Por la cual se reconoce y ordena el pago de la PENSIÓN POR INVALIDEZ, enviado electrónicamente bajo la plataforma SAC "Sistema de Atención al Ciudadano", al correo fabida45@gmail.com, el cual está incluido en el formato de solicitud de la prestación, del cual no hubo respuesta alguna.

Que, se procedió, a la espera de los cinco (5) días hábiles para realizar la debida Notificación, de la prestación, sin la presentación de la docente, como lo requerido en el oficio y la norma.(Articulo 68, Capítulo V, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Que, teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaria de Educación del Municipio de Popayán, PROCEDE a notificar por AVISO el oficio con radicación, POP2022EE001791 del 17 de Febrero del 2022, por medio de la cual se cita a diligencia de notificación personal de la Resolución 20221700017034 del 09 de Marzo de 2022, al señor HENRY URIEL DORIA DELGADO, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 10.531.445.

El presente aviso se publica con copia íntegra del oficio POP2022EE003987 del 04 de Abril del 2022, según lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código Contencioso Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Se informa al notificado que en contra del citado oficio no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Popayán © Edificio C.A.M. Carrera 6, 4-21, Conmutador 8333033 www.popayan-cauca.gov.co-sempopayan.popayan-cauca.gov.co



ALCALDIA DE POPAYAN

GEI-170

SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Versión: 07 Página: 1 de 1

El presente **AVISO** se fija, hoy diecinueve (19) de Abril de dos mil veintidós (2022), a las ocho (8:00) de la mañana, por el término legal de cinco (5) días hábiles, en la Cartelera del Despacho de la Secretaría de Educación del Municipio Certificado de Popayán, ubicada en la carrera 6 4 -21 Quinto Patio, Segundo Piso y se publica en la página web institucional de la Secretaría de Educación del Municipio Certificado de Popayán, http://popayan.gov.co/seceducacion/la-secretaria/notificacion-por-aviso-secretaria-de-educacion

MARIA ELENA MORA LUGO

Elena Horof.

Tecnico Administrativo 01 FONDO DE PRESTACIONES

Anexos

Proyectó: MARIA ELENA MORA LUGO Revisó: MARIA ELENA MORA LUGO





ALCALDIA DE POPAYAN

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

GEI-170

Versión: 07

Página 1 de 1

Popayan, 04 de abril de 2022

POP2022EE003987

Señor **HENRY URIEL DORIA DELGADO** fabida45@gmail.com Popayan, Cauca

Asunto: Citación para notificación personal de Acto Administrativo.

Cordial Saludo:

Comedidamente le solicito comparecer ante la <u>Oficina de Atención al Ciudadano "SAC"</u> ubicada en el primer piso Quinta Etapa de la Alcaldía de Popayán, ubicada en la carrera 6 N° 4 ? 21, en el Horario de <u>8:00 am a 10:00 am</u>, y de <u>2:00pm a 4:00pm</u>, para la <u>NOTIFICACIÓN</u> del acto administrativo <u>20221700017034</u> <u>DEL 2022-03-09</u>, por medio de la cual la Secretaria de Educación Certificada del Municipio de Popayán, *reconoce y ordena el pago de la Pensión por Invalidez*.

El plazo para dicha notificación será de cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de recibo de esta comunicación.

Si por alguna imposibilidad no puede presentarse y desea que la resolución le sea notificada por correo electrónico, deberá hacer llegar debidamente diligenciada la autorización al correo electrónico sac.sem@popayan.gov.co, para remitirle una copia escaneada de la misma. También podrá hacerlo mediante apoderado (a).

En el eventual caso que no se notifique en forma personal, se procederá a notificarlo por aviso.

Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Capítulo V, Publicaciones, Citaciones, Comunicaciones y Notificaciones.

Atentamente,

MARIA ELENA MORA LUGO

Klan Hoof.

Tecnico Administrativo 01

FONDO DE PRESTACIONES

Anexos:



Popayán © Edificio C.A.M. Carrera 6 # 4-21. Código Postal: 190003, Tel: (057+2) 8243075 Conmutador 8333033, www.popayan.gov.co, e-mail, atencionalciudadano@popayan.gov.co,